

# HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL



Hospital Nacional “Dr. Juan José Fernández”, Zacamil, Mejicanos, S.S.

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

  
Licda. María Antonieta Oviedo Zaldívar  
Jefe UCP





**NOSOTROS: CÉSAR EXEQUIEL DELGADO ACOSTA**, mayor de edad , del domicilio de , departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria , actuando a nombre y representación en mi calidad de Director Médico Especializado y representante legal del HOSPITAL NACIONAL “DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ” ZACAMIL, del municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria , que en el transcurso de este instrumento me denominaré “**EL HOSPITAL**” y **GLORIA ADALICIA CALLEJAS**, mayor de edad, , del domicilio de , departamento de , con Documento Único de Identidad número y Número de Identificación Tributaria , actuando en mi calidad de Apoderada General Judicial con Cláusula Especial de la sociedad DIAGNOSTIKA CAPRIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria **“LA CONTRATISTA”**;

**MANIFESTAMOS:** Que hemos convenido en celebrar el presente “CONTRATO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE PRUEBAS AUTOMATIZADAS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CLÍNICO, CON Y SIN EQUIPO EN COMODATO,” resultado de la Comparación de Precios N.º CERO CERO CERO CUATRO – DOS MIL VEINTITRÉS, el cual se sujetará a las condiciones y cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene por objeto que LA CONTRATISTA suministre insumos médicos a EL HOSPITAL, de conformidad con el detalle siguiente:

RENGLÓN	Producto Ofertado	Validez de la oferta	u/m	Cantidad ofrecida	Tiempo de entrega	Valor unitario US\$	Valor total US\$
1	CODIGO: SINAB-30106148 CODIGO:ONU 41116016 SOLICITADO: PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE CALCIO, MÉTODO AUTOMATIZADO. OFERTADO: PRUBA PARA DETERMINACION DE CALCIO , METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO COMO DATO EN OPTIMAS CONDICIONES DE LA MARCA : BECKMAN COULTER, MODELO DXC700AU .NUMERO DE REGISTRO DNM:IM119025082016 ORIGEN: USA/IRLANDA VTO. No menor a seis meses	45 dias calendario	C/U	3,000	según literal D. entrega de bienes	\$0.34	\$1,020.00
Oferta N°	Producto Ofertado	Validez de la oferta	u/m	Cantidad ofrecida	Tiempo de entrega	Valor unitario US\$	Valor total US\$
2	CODIGO: SINAB -30106166 ONU- 41116016 SOLICITADO: PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE CREATÍN FOSFOQUINASA TOTAL (CPK) MÉTODO AUTOMATIZADO OFERTADO: PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE CREATÍN FOSFOQUINASA TOTAL (CPK) MÉTODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO, EN OPTIMAS CONDICIONES , MARCA BECKMAN COULTER ,MODELO DXC 700AU ORIGEN USA/ IRLANDA. VENCIMIENTO: NO MENOR A 6 MESES. PLAZO DE ENTREGA: SEGUN LITERAL D. ENTREGA DE	45 DIAS CALENDARIO	C/u	1,200	SEGÚN LITERAL D. ENTREGA DE BIENES	\$0.34	\$408.00



REGLÓN	Producto Ofertado	Validez de la oferta	u/m	Cantidad ofrecida	Tiempo de entrega	Valor unitario \$	Valor total \$
	BIENES, REG.DNM: 128116102014						
3	CODIGO: SINAB-30106174 ONU-41116016 SOLICITADO: PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE CREATÍN QUINASA FRACCIÓN (MB), MÉTODO AUTOMATIZADO. OFERTADO: PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE CREATÍN QUINASA FACTOR (MB), MÉTODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO EN OPTIMAS CONDICIONES DE LA MARCA BECKMAN, ORIGEN: USA/IRLANDA . VTO. DEL PRODUCTO: NO MENOR A 6 MESES PLAZO DE ENTREGA: SEGUN LITERAL D. ENTREGA DE BIENES, REG.DNM: 126416102014	45 DIAS CALENDARIO	C/u	500	SEGÚN LITERAL D. ENTREGA DE BIENES	\$0.34	\$170.00
REGLÓN	Producto Ofertado	Validez de la oferta	u/m	Cantidad ofrecida	Tiempo de entrega	Valor unitario \$	Valor total \$
4	CODIGO: SINAB-30106224-ONU-41116016 SOLICITADO: PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA (A1c), MÉTODO AUTOMATIZADO. OFERTADO:PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA (A1C), MÉTODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO EN OPTIMAS CONDICIONES . MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VTO. NO MENOR A 6 MESES. PLAZO DE ENTREGA: SEGUN LITERAL D. ENTREGA DE BIENES REG.DNM:126416102014	45 DIAS CALENDARIO	C/U	1,100	SEGÚN LITERAL D. ENTREGA DE BIENES	\$2.00	\$2,200.00
Oferta N°	Producto Ofertado	Validez de la oferta	u/m	Cantidad ofrecida	Tiempo de entrega	Valor unitario \$	Valor total \$
5	CODIGO: SINAB-30106240 ONU-41116016 SOLICITADO: PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE MAGNESIO, MÉTODO AUTOMATIZADO OFERTADO:PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE MAGNESIO, MÉTODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO DE COMODATO , EN OPTIMAS CONDICIONES.MARCA: BECKMAN COULTER MODELO DXC700AU ORIGEN : USA/IRLANDA VTO. DEL PRODUCTO: NO MENOR A 6 MESES . PLAZO DE LA ENTREGA: SEGUN LITERAL D. ENTREGA DE BIENES,REG.DNM:007906022014	45 DIAS CALENDARIO	C/U	4,000	SEGÚN LITERAL D. ENTREGA DE BIENES	\$0.34	\$1,360.00
Oferta N°	Producto Ofertado	Validez de la oferta	u/m	Cantidad ofrecida	Tiempo de entrega	Valor unitario \$	Valor total \$
6	CODIGO: SINAB-30106346 ONU-41116016 SOLICITADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE ÁCIDO ÚRICO, MÉTODO AUTOMATIZADO. OFERTADO:PRUBA PARA DETERMINACION DE ACIDO URICO , METODO AUTOMATIZADO EQUIPO DE COMODATO , EN OPTIMAS CONDICIONES.MARCA: BECKMAN COULTER MODELO DXC700AU ORIGEN :	45 DIAS CALENDARIO	C/U	1,100	SEGÚN LITERAL DD, ENTREGA DE BIENES	\$0.34	\$374.00



REGLÓN	Producto Ofertado	Validez de la oferta	u/m	Cantidad ofrecida	Tiempo de entrega	Valor unitario \$	Valor total \$
7	CODIGO: SINAB:30106354 ONU-41116016 SOLICITADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALAT) O TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUVICA, METODO AUTOMATIZADO OFERTADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALAT) TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUVICA, METODO AUTOMATIZADO .EQUIPO DE COMODATO , EN OPTIMAS CONDICIONES.MARCA: BECKMAN COULTER MODELO DXC700AU ORIGEN : USA/IRLANDA. VTO. DEL PRODUCTO: NO MENOR A 6 MESES . PLAZO DE LA ENTREGA: SEGUN LITERAL D. ENTREGA DE BIENES REG.DNM: 127516102014	45 DIAS CALENDARIO	C/U	3,800	SEGÚN LITERAL D. ENTREGA DE BIENES	\$0.34	\$1,292.00
Oferta N°	Producto Ofertado	Validez de la oferta	u/m	Cantidad ofrecida	Tiempo de entrega	Valor unitario \$	Valor total \$
8	CODIGO: SINAB-30106364 ONU-41116016 SOLICITADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ALBÚMINA, METODO AUTOMATIZADO OFERTADO: RUEBA PARA LA DETERMINACION DE ALBÚMINA, METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO DE COMODATO , EN OPTIMAS CONDICIONES.MARCA: BECKMAN COULTER MODELO DXC700AU ORIGEN : USA/IRLANDA. VTO.PRODUCTO: NO MENOR A 6 MESES . PLAZO DE LA ENTREGA: SEGUN LITERAL D. ENTREGA DE BIENES REG. DNM: 128716102014	45 DIAS CALENDARIO	C/U	2,200	SEGÚN LITERAL D. ENTREGA DE BIENES	\$0.34	\$748.00
REGLÓN	Producto Ofertado	Validez de la oferta	u/m	Cantidad ofrecida	Tiempo de entrega	Valor unitario \$	Valor total \$
9	CODIGO: SINAB-30106370 ONU-41116016 SOLICITADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE AMILASA, METODO AUTOMATIZADO OFERTADO:PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE AMILASA, METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO DE COMODATO , EN OPTIMAS CONDICIONES.MARCA: BECKMAN COULTER MODELO DXC700AU ORIGEN : USA/IRLANDA. VTO. DEL PRODUCTO: NO MENOR A 6 MESES . PLAZO DE LA ENTREGA: SEGUN LITERAL D. ENTREGA DE BIENES REG.DNM:007806022014	45 DIAS CALENDARIO	C/U	1,800	SEGÚN LITERAL D. ENTREGA DE BIENES	\$0.34	\$612.00
Oferta N°	Producto Ofertado	Validez de la oferta	u/m	Cantidad ofrecida	Tiempo de entrega	Valor unitario \$	Valor total \$



10	CODIGO: SINAB-30106452 ONU-41116016 SOLICITADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (ASAT) O TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA , METODO AUTOMATIZADO OFERTADO:PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (ASAT) O TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA , METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO DE COMODATO , EN OPTIMAS CONDICIONES.MARCA: BECKMAN COULTER MODELO DXC700AU ORIGEN : USA/IRLANDA. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR A 6 MESES . PLAZO DE LA ENTREGA: SEGUN LITERAL D. ENTREGA DE BIENES , REG.DNM: 129316102014	45 DIAS CALENDARIO	C/u	3,800	SEGÚN LITERAL D. ENTREGA DE BIENES	\$0.34	\$1,292.00
<b>REGLÓN</b>	<b>Producto Ofertado</b>	<b>Validez de la oferta</b>	<b>u/m</b>	<b>Cantidad ofrecida</b>	<b>Tiempo de entrega</b>	<b>Valor unitario \$</b>	<b>Valor total \$</b>
11	CODIGO: SINAB-30106458 ONU-41116016 SOLICITADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE BILIRRUBINA DIRECTA, METODO AUTOMATIZADO OFERTADO:PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE BILIRRUBINA DIRECTA, METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO DE COMODATO , EN OPTIMAS CONDICIONES.MARCA: BECKMAN COULTER MODELO DXC700AU ORIGEN : USA/IRLANDA. VTO. DEL PRODUCTO: NO MENOR A 6 MESES . PLAZO DE LA ENTREGA: SEGUN LITERAL D. ENTREGA DE BIENES , REG. DNM: 125016102014	45 DIAS CALENDARIO	C/U	2,700	SEGÚN LITERAL D. ENTREGA DE BIENES	\$0.34	\$918.00
12	CODIGO: SINAB-30106468 ONU-41116016 SOLICITADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE BILIRRUBINA TOTAL, METODO AUTOMATIZADO OFERTADO:PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE BILIRRUBINA TOTAL, METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO DE COMODATO , EN OPTIMAS CONDICIONES.MARCA: BECKMAN COULTER MODELO DXC700AU ORIGEN : USA/IRLANDA. VTO DEL PRODUCTO: NO MENOR A 6 MESES . PLAZO DE LA ENTREGA: SEGUN LITERAL D. ENTREGA DE BIENES REG.DNM: 128816102014	45 DIAS CALENDARIO	C/U	2,700	SEGÚN LITERAL D. ENTREGA DE BIENES	\$0.34	\$918.00
<b>REGLÓN</b>	<b>Producto Ofertado</b>	<b>Validez de la oferta</b>	<b>u/m</b>	<b>Cantidad ofrecida</b>	<b>Tiempo de entrega</b>	<b>Valor unitario \$</b>	<b>Valor total \$</b>
13	CODIGO: SINAB-30106484 ONU-41116016 SOLICITADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD ( HDL) METODO AUTOMATIZADO OFERTADO: PRUEBA PARA DETERMINACION DE COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD (HDL), METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO, EN OPTIMAS CONDICIONES DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DXC 700AU, MARCA: BECKMAN	45 DIAS CALENDARIO	C/U	1,200	SEGÚN LITERAL D ENTREGA DE BIENES	\$0.34	\$408.00



Oferta N°	Producto Ofertado	Validez de la oferta	u/m	Cantidad ofrecida	Tiempo de entrega	Valor unitario \$	Valor total \$
	COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA REG.DNM: 128916102014						
14	CODIGO: SINAB-30106490 ONU-41116016 SOLICITADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD (LDL) , METODO AUTOMATIZADO OFERTADO:PRUEBA PARA DETERMINACION DE COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD (LDL), METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO, EN OPTIMAS CONDICIONES DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DXC 700AU MARCA:BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA REG. DNM: 125116102014 VTO, NO MENOR A SEIS MESES	45 DIAS CALENDARIO	C/U	1,200	SEGÚN LITERAL D ENTREGA DE BIENES	\$0.34	\$408.00
<b>RENGLÓN</b>	<b>Producto Ofertado</b>	<b>Validez de la oferta</b>	<b>u/m</b>	<b>Cantidad ofrecida</b>	<b>Tiempo de entrega</b>	<b>Valor unitario \$</b>	<b>Valor total \$</b>
15	CODIGO: SINAB-30106496 ONU-41116016 SOLICITADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE COLESTEROL TOTAL METODO AUTOMATIZADO OFERTADO: PRUEBA PARA DETERMINACION DE COLESTEROL TOTAL, METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO, EN OPTIMAS CONDICIONES DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DXC 700AU ORIGEN: USA/IRLANDA VTO. NO MENOR DE SEIS MESES RREG. 125416102014	45 DIAS CALENDARIO	C/U	2,200	SEGÚN LITERAL D.ENTREGA DE BIENES	\$0.34	\$748.00
<b>RENGLÓN</b>	<b>Producto Ofertado</b>	<b>Validez de la oferta</b>	<b>u/m</b>	<b>Cantidad ofrecida</b>	<b>Tiempo de entrega</b>	<b>Valor unitario \$</b>	<b>Valor total \$</b>
16	CODIGO: SINAB-30106508 ONU-41116016 SOLICITADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE CREATININA , METODO AUTOMATIZADO OFERTADO: PRUEBA PARA DETERMINACION DE CREATININA, METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO, EN OPTIMAS CONDICIONES DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DXC 700AU MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA REG. DNM: 127116102014 VTO. NO MEOR A SEIS MESES	45 DIAS CALENDARIO	C/U	12,000	SEGÚN LITERAL D.ENTREGA DE BIENES	\$0.33	\$3,960.00
<b>Oferta N°</b>	<b>Producto Ofertado</b>	<b>Validez de la oferta</b>	<b>u/m</b>	<b>Cantidad ofrecida</b>	<b>Tiempo de entrega</b>	<b>Valor unitario \$</b>	<b>Valor total \$</b>
17	CODIGO: SINAB-30106522 ONU-41116016 SOLICITADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE DESHIDROGENASA LACTICA (LHD), METODO AUTOMATIZADO OFERTADO: PRUEBA PARA DETERMINACION DE DESHIDROGENASA LACTICA (LDH), METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO, EN OPTIMAS CONDICIONES DE LA MARCA BECKMAN	45 DIAS CALENDARIO	C/U	1,800	SEGÚN LITERAL D.ENTREGA DE BIENES	\$0.34	\$612.00



REGLÓN	Producto Ofertado	Validez de la oferta	u/m	Cantidad ofrecida	Tiempo de entrega	Valor unitario \$	Valor total \$
18	CODIGO: SINAB-30106526 ONU-41116016 SOLICITADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE ELECTROLITOS: SODIO (Na), POTASIO (K), CLORO (Cl) O CALCIO (Ca), MÉTODO AUTOMATIZADO. OFERTADO: PRUEBA PARA DETERMINACION DE ELECTROLITOS: SODIO (Na), POTASIO (k), CLORO (Cl) O CALCIO (Ca), METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO, EN OPTIMAS CONDICIONES DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DXC 700AU MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VTO. NOMENOR A SEIS MESES REG. DNM: 059726062014	45 DIAS CALENDARIO	C/U	10,000	SEGÚN LITERAL D.ENTREGA DE BIENES	\$0.34	\$3,400.00
19	CODIGO: SINAB-30106528 ONU-41116016 SOLICITADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE FOSFATASA ALCALINA, MÉTODO AUTOMATIZADO. OFERTADO: PRUEBA PARA DETERMINACION DE FOSFATASA ALCALINA, METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO, EN OPTIMAS CONDICIONES DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DXC 700AU, MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VTO. NO MENOR A SEIS MESES REG.DNM: 127716102014	45 DIAS CALENDARIO	C/U	1,800	SEGÚN LITERAL D.ENTREGA DE BIENES	\$0.34	\$612.00
20	CODIGO: SINAB-30106534 ONU-41116016 SOLICITADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE FÓSFORO, MÉTODO AUTOMATIZADO OFERTADO: PRUEBA PARA DETERMINACION DE FOSFORO, METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO, EN OPTIMAS CONDICIONES DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DXC 700AU, MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VTO. NO MENOR A SEIS MESES REG.DNM: 128216102014	45 DIAS CALENDARIO	C/U	800	SEGÚN LITERAL D.ENTREGA DE BIENES	\$0.34	\$272.00
21	CODIGO: SINAB-30106548 ONU-41116016 SOLICITADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA, MÉTODO AUTOMATIZADO OFERTADO: PRUEBA PARA DETERMINACION DE GLUCOSA, METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO	45 DIAS CALENDARIO	C/U	13,800	SEGÚN LITERAL D.ENTREGA DE BIENES	\$0.33	\$4,554.00



	EN COMODATO, EN OPTIMAS CONDICIONES DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DXC 700AU, MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VTO. NO MENOR A SEIS MESES REG.DNM: 125216102014						
REGLÓN	Producto Ofertado	Validez de la oferta	u/m	Cantidad ofrecida	Tiempo de entrega	Valor unitario \$	Valor total \$
22	CODIGO: SINAB-30106587 ONU-41116016 SOLICITADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE MICROPROTEÍNAS EN ORINA Y LÍQUIDO CEFALORAQUÍDEO (LCR), MÉTODO AUTOMATIZADO. OFERTADO: PRUEBA PARA DETERMINACION DE MICROPROTEINAS EN ORINA Y LIQUIDO CEFALORAQUIDEO (LCR), METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO, EN OPTIMAS CONDICIONES DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DXC 700AU MARCA BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VTO. NO MENOR A SEIS MESES REG.DNM: 127416102014	45 DIAS CALENDARIO	C/U	250	SEGÚN LITERAL D.ENTREGA DE BIENES	\$0.34	\$85.00
Oferta N°	Producto Ofertado	Validez de la oferta	u/m	Cantidad ofrecida	Tiempo de entrega	Valor unitario \$	Valor total \$
23	CODIGO: SINAB-30106658 ONU-41116016 SOLICITADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS TOTALES, MÉTODO AUTOMATIZADO OFERTADO: PRUEBA PARA DETERMINACION DE PROTEINAS TOTALES, METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO, EN OPTIMAS CONDICIONES DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DXC 700AU, MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VTO. NO MENOR A SEIS MESES REG.DNM: 125516102014	45 DIAS CALENDARIO	C/U	750	SEGÚN LITERAL D.ENTREGA DE BIENES	\$0.34	\$255.00
REGLÓN	Producto Ofertado	Validez de la oferta	u/m	Cantidad ofrecida	Tiempo de entrega	Valor unitario \$	Valor total \$
24	CODIGO: SINAB-30106676 ONU-41116016 SOLICITADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE TRIGLICÉRIDOS, MÉTODO AUTOMATIZADO OFERTADO: PRUEBA PARA DETERMINACION DE TRIGLICERIDOS, METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO, EN OPTIMAS CONDICIONES DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DXC 700AU, MARCA: BECKMAN COULTER, ORIGEN: USA/IRLANDA VTO. NO MENOR A SEIS MESES REG. DNM: 007606022014	45 DIAS CALENDARIO	C/U	2,200	SEGÚN LITERAL D.ENTREGA DE BIENES	\$0.34	\$748.00
REGLÓN	Producto Ofertado	Validez de la oferta	u/m	Cantidad ofrecida	Tiempo de entrega	Valor unitario \$	Valor total \$
25	CODIGO: SINAB-30106684 ONU-41116016 SOLICITADO:PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE	45 DIAS CALENDARIO	C/U	11,000	SEGÚN LITERAL	\$0.34	\$3,740.00



Oferta N°	Producto Ofertado	Validez de la oferta	u/m	Cantidad ofrecida	Tiempo de entrega	Valor unitario \$	Valor total \$
	UREA (NITRÓGENO URÉICO), MÉTODO AUTOMATIZADO. OFERTADO: PRUEBA PARA DETERMINACION DE UREA (NITROGENO UREICO), METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO, EN OPTIMAS CONDICIONES DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DXC 700AU, MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VTO. NO MENOR A SEIS MESES REG. DNM: 124816102014	RIO			D.ENTREGA DE BIENES		
26	CODIGO: SINAB-30106234 ONU-41116016 SOLICITADO: PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE LIPASA, MÉTODO AUTOMATIZADO. OFERTADO: PRUEBA PARA DETERMINACION DE UREA (NITROGENO UREICO), METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO, EN OPTIMAS CONDICIONES DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DXC 700AU, MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VTO. NO MENOR A SEIS MESES REG.DNM: 124816102014	45 DIAS CALENDARIOS	C/U	400	SEGÚN LITERAL D.ENTREGA DE BIENES	\$0.34	\$136.00
RENLÓN	Producto Ofertado	Validez de la oferta	u/m	Cantidad ofrecida	Tiempo de entrega	Valor unitario \$	Valor total \$
27	CODIGO: SINAB-30106656 ONU-41116016 SOLICITADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE PROTEÍNA C REACTIVA (PCR), MÉTODO AUTOMATIZADO OFERTADO: PRUEBA PARA DETERMINACION DE PROTEINA C REACTIVA (PCR), METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO, EN OPTIMAS CONDICIONES DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO DXC 700AU, MARCA: BECKMAN COULTER ORIGEN: USA/IRLANDA VTO. NO MENOR A SEIS MESES REG. DNM: 129216102014	45 DIAS CALENDARIOS	C/U	3,400	SEGÚN LITERAL D.ENTREGA DE BIENES	\$1.00	\$3,400.00
RENLÓN	Producto Ofertado	Validez de la oferta	u/m	Cantidad ofrecida	Tiempo de entrega	Valor unitario \$	Valor total \$
28	CODIGO: SINAB-30106546 ONU-41116003 SOLICITADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE GASES SANGUÍNEOS (pH, PCO2, PO2, SO2, TCO2, BICARBÓNATO, EXCESO DE BASE TOTAL, GLUCOSA, LACTATO) MÉTODO AUTOMATIZADO, SET 500 PRUEBAS. OFERTADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE GASES SANGUINEOS (PH, PCO2, PO2, TCI2, BICARBONATO, EXCESO DE BASE TOTAL, GLUCOSA, LACTATO), METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA NOVA BIOMEDICAL, MODELO PRIME CCS COMP EN OPTIMAS	45 DIAS CALENDARIOS	C/U	2,200	SEGÚN LITERAL D.ENTREGA DE BIENES	\$2.60	\$5,720.00



Oferta N°	Producto Ofertado	Validez de la oferta	u/m	Cantidad ofrecida	Tiempo de entrega	Valor unitario \$	Valor total \$
	CONDICIONES, MARCA: NOVA BIOMEDICAL ORIGEN: USA VTO. NO MENOR A SEIS MESES REG.DNM: IM092126072018						
29	CODIGO: SINAB-30106226 ONU-41116008 SOLICITADO: PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE HEMOGRAMÁS, MÉTODO AUTOMATIZADO OFERTADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE HEMOGRAMAS, METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA SYSMEX, MODELO XN-1000 EQUIPO CON MENOS DE DOS AÑOS DE INSTALACION, MARCA: SYSMEX ORIGEN: BRASIL/USA/JAPON VTO. NO MENOR A SEIS MESES REG.DNM: IM160217112016	45 DIAS CALENDARIOS	C/U	15,400	SEGÚN LITERAL D.ENTREGA DE BIENES	\$0.57	\$8,778.00
Oferta N°	Producto Ofertado	Validez de la oferta	u/m	Cantidad ofrecida	Tiempo de entrega	Valor unitario \$	Valor total \$
30	CODIGO: SINAB-30106300 ONU-41116005 SOLICITADO: PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE TIEMPO DE PROTOMBINA (TP) CON ÍNDICE DE SENSIBILIDAD INTERNACIONAL DE (1.0 - 1.2), MÉTODO AUTOMATIZADO OFERTADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE TIEMPO DE PROTOMBINA (TP) CON INDICE DE SENSIBILIDAD INTERNACIONAL DE (1.0-1.2), METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO SYSMEX CS2100i, MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA VTO. NO MENOR A SEIS MESES REG. DNM: I.M.040826052014	45 DIAS CALENDARIOS	C/U	4,000	SEGÚN LITERAL D.ENTREGA DE BIENES	\$0.70	\$2,800.00
							\$-
REGLÓN	Producto Ofertado	Validez de la oferta	u/m	Cantidad ofrecida	Tiempo de entrega	Valor unitario \$	Valor total \$
31	CODIGO: SINAB-30106310 ONU-41116005 SOLICITADO: PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADO (TTP), MÉTODO AUTOMATIZADO. OFERTADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADO (TTP), METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO SYSMEX MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA VTO. NO MENOR A SEIS MESES REG. DNM: I.M.040926052014	45 DIAS CALENDARIOS	C/U	4,000	SEGÚN LITERAL D.ENTREGA DE BIENES	\$0.70	\$2,800.00
Oferta N°	Producto Ofertado	Validez de la oferta	u/m	Cantidad ofrecida	Tiempo de entrega	Valor unitario \$	Valor total \$
32	CODIGO: SINAB-30106034 ONU-41116005 SOLICITADO: DETERMINACIÓN DE FIBRINÓGENO, MÉTODO AUTOMATIZADO OFERTADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE	45 DIAS CALENDARIOS	C/U	150	SEGÚN LITERAL D.ENTREGA DE BIENES	\$1.00	\$150.00



Oferta N°	Producto Ofertado	Validez de la oferta	u/m	Cantidad ofrecida	Tiempo de entrega	Valor unitario \$	Valor total \$
	FIBRINOGENO, METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO SYSMEX CS2100 . MARCA: SIEMENS. ORIGEN: ALEMANIA.VTO. NO MENOR A SEIS MESES. N. DE REGISTRO DNM: I.M.040026052014						
33	CODIGO: SINAB-30106264 ONU-41116010 SOLICITADO: PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE MARCADOR TUMORAL ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO TOTAL (PSA), MÉTODO AUTOMATIZADO. OFERTADO:PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE MARCADOR TUMORAL ANTIGENO PROSTATICO (PSA), METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCES 2 EN OPTIMAS CONDICIONES . MARCA: BECKMAN COULTER . ORIGEN:USA .VTO: NO MENOS A SEIS MESES .N. DE REGISTRO DNM:I.M.071710072014	45 DIAS CALENDARIOS	C/U	100	SEGÚN LITERAL D.ENTREGA DE BIENES	\$3.40	\$340.00
REGLÓN	Producto Ofertado	Validez de la oferta	u/m	Cantidad ofrecida	Tiempo de entrega	Valor unitario \$	Valor total \$
34	CODIGO: SINAB-30106580 ONU-41116052 SOLICITADO: PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES (TSH), MÉTODO AUTOMATIZADO.. OFERTADO:PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES (TSH), METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCES 2 EN OPTIMAS CONDICIONES MARCA: BECKMAN COULTER. ORIGEN: USA .VTO. NO MENOR A SEIS MESES. N. DE REGISTRO DNM: I.M.048814062014	45 DIAS CALENDARIOS	C/U	1,000	SEGÚN LITERAL D.ENTREGA DE BIENES	\$2.50	\$2,500.00
Oferta N°	Producto Ofertado	Validez de la oferta	u/m	Cantidad ofrecida	Tiempo de entrega	Valor unitario \$	Valor total \$
35	CODIGO: SINAB-30106299 ONU-41116052 SOLICITADO: PRUEBA PARA DETERMINACION DE TRIYODOTIRONINA LIBRE (T3), METODO AUTOMATIZADO. OFERTADO:PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE TETRAYODOTIRONINA LIBRE (T4), METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCES 2 EN OPTIMAS CONDICIONES . ORIGEN: USA .VTO. NO MENOR A 6 MESES N. DE REGISTRO DNM: I.M.053919062014	45 DIAS CALENDARIOS	C/U	750	SEGÚN LITERAL D.ENTREGA DE BIENES	\$3.40	\$2,550.00
Oferta N°	Producto Ofertado	Validez de la oferta	u/m	Cantidad ofrecida	Tiempo de entrega	Valor unitario \$	Valor total \$



36	CODIGO: SINAB-30106317 ONU-41116052 SOLICITADO: PRUEBA PARA DETERMINACION DE TRIYODOTIRONINA LIBRE (T3), METODO AUTOMATIZADO . OFERTADO:PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE TRIYODOTIRONINA LIBRE (T3), METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCES 2 EN OPTIMAS CONDICIONES . ORIGEN: USA . VTO. NO MENOR A SEIS MESES . N. DE REGISTRO: I.M.053819062014	45 DIAS CALENDARIO	C/u	750	SEGÚN LITERAL D. ENTREGA DE BIENES	\$3.40	\$2,550.00
REGLÓN	Producto Ofertado	Validez de la oferta	u/m	Cantidad ofrecida	Tiempo de entrega	Valor unitario \$	Valor total \$
37	CODIGO: SINAB-30106638 ONU-41116010 SOLICITADO: . PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE NIVELES SERICOS DE INSULINA, METODO AUTOMATIZADO OFERTADO:PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE NIVELES SERICOS DE INSULINA, METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA BECKMAN COULTER, MODELO ACCES 2 EN OPTIMAS CONDICIONES . ORIGEN: USA. VTO: NO MENOR A SEIS MESES .N. DE REGISTRO: I.M.053619062014	45 DIAS CALENDARIO	C/u	200	SEGÚN LITERAL D. ENTREGA DE BIENES	\$4.00	\$800.00
<b>TOTAL US\$ 63,638.00</b>							

**SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Bases de la Comparación de Precios, b) Adendas, si las hubiere, c) Aclaraciones, d) Enmiendas, e) Consultas, f) La oferta de LA CONTRATISTA, g) La resolución de adjudicación, h) Documentos de petición de suministros, i) Interpretación e instrucciones sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por la institución contratante, j) Garantías, k) Resoluciones modificativas, y l) Otros documentos que emanaren del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato prevalecerá este último. **TERCERA: PRECIO, PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.** El precio total del suministro es hasta por la suma de SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 63,638.00) con IVA incluido, de los cuales El Hospital pagará el valor de los insumos que resultaren contratados, en la Unidad Financiera Institucional UFI, a más tardar 60 días hábiles después de que la contratista haya presentado la factura con todos sus requisitos formales (firmadas y selladas por el administrador del contrato, presentación de actas de recepción y copia de las fianzas respectivas), y se hayan realizado todos los trámites en la UFI del Hospital. **FACTURACIÓN.** Las facturas deberán emitirse a nombre del HOSPITAL NACIONAL “DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ” ZACAMIL, MEJICANOS, S.S. en duplicado cliente, más seis copias y presentarse cumpliendo los siguientes requisitos:

- Deberá ser firmada por el Administrador del contrato



- Se deberá especificar el número de proceso
- Se deberá especificar el número de resolución
- Se deberá especificar el número de contrato
- Se deberá especificar el número de renglón
- Número de Lote del producto entregado
- Fecha de vencimiento del producto entregado

Asimismo, se hace constar que, “EL HOSPITAL”, con base en el Artículo ciento sesenta y dos, inciso tercero del Código Tributario ha sido nombrado por el Ministerio de Hacienda como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), por el monto del uno por ciento (1%), por lo que, se efectuará la retención respectiva; este uno por ciento (1%), es un anticipo al pago de dicho impuesto y forma parte integral del trece por ciento (13%) del mismo, consecuentemente, no deberá considerarse como un porcentaje adicional y deberá detallarse dicha retención. EL HOSPITAL se compromete a pagar el monto del presente contrato con fuente de financiamiento FONDO GOES, unidad presupuestaria línea de trabajo cero dos cero dos, con aplicación al específico de gasto presupuestario cinco cuatro tres cero nueve. **CUARTA: FORMA DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** Los bienes serán entregados DE FORMA INMEDIATA previa coordinación con el o los administradores de contrato. Los gastos de transporte para la entrega de los bienes y servicios, será responsabilidad de la contratista. De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado, prorrogado o ampliado en cualquiera de sus cláusulas, de conformidad a la Ley de Compras Públicas. La entrega del suministro, así como las condiciones en que se realice, correrán por cuenta y riesgo de La Contratista. La entrega debe hacerse en el Laboratorio Clínico del Hospital Nacional Zacamil. La Contratista deberá estar en la disposición de proporcionar anticipos, aun cuando no se haya formalizado el respectivo contrato, debiendo armonizar sus existencias reales y las necesidades del Hospital Nacional Zacamil, situaciones que serán amparadas por escrito, cumpliendo además con lo dispuesto en las consideraciones especiales. **QUINTA: GARANTÍAS.** Las Garantías descritas a continuación deberán otorgarse con calidad de solidarias, irrevocables, y ser de ejecución inmediata. **a) Garantía de Cumplimiento de Contrato.** El contratista deberá rendir a satisfacción del HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL, dentro de los cinco días hábiles, posterior a la recepción de una copia del contrato legalizado, una garantía de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, a favor del GOBIERNO DE EL SALVADOR - HOSPITAL NACIONAL “DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ” ZACAMIL, S.S., por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, equivalente a seis mil trescientos sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América ochenta centavos (US\$6,363.80), y deberá estar vigente a partir de la fecha de suscripción del contrato, por un periodo que deberá exceder en 90 días, posteriores a la fecha en que finalice el período contratado, según la Ley de Compras Públicas. Deberá cumplirse todo lo indicado en el artículo 126 de la Ley de Compras Públicas. La Garantía de Cumplimiento será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos,



autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF). En caso que la contratista no presente la garantía de cumplimiento de contrato, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; el mismo podrá ser revocado y concederle al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar en cumplimiento al artículo 126 de la Ley de Compras Públicas cuando la garantía contemplada sea de cumplimiento contractual. En caso de incumplimiento del contrato, el Hospital Nacional Zacamil hará efectiva dicha garantía, de acuerdo a los siguientes casos:

- Incumplimiento contractual, injustificado;
- Cuando el contratista no cumpla con lo establecido en las presentes base de Solicitud de oferta
- En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte del contratista.

**b) Garantía de Buen Servicio, y Calidad de Bienes.** Antes que el Hospital Nacional “Dr. Juan José Fernández”, Zacamil, Mejicanos, San Salvador haga efectivo el pago final a la contratista, esta deberá presentar una Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes, para asegurar que responderá por el buen servicio y calidad de los bienes entregados adjudicados; así como de los materiales utilizados para la elaboración de los bienes y que el suministrante de dichos bienes no incurra en vicios ocultos. La Contratista deberá entregar dicha garantía a favor del Gobierno de El Salvador - Hospital Nacional “Dr. Juan José Fernández” Zacamil, Mejicanos, San Salvador, por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, equivalente a seis mil trescientos sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América ochenta centavos (US\$6,363.80), después de haberse completado su ejecución. Esta garantía permanecerá vigente por un período de 12 meses contados a partir de la fecha de recepción definitiva del suministro. La garantía deberá ser presentada en la UCP del Hospital a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la suscripción del acta de recepción definitiva. Si las garantías no se presentan en el plazo establecido en ésta cláusula, se declarará caducado el presente contrato y se entenderá que la contratista ha desistido de su oferta, sin perjuicio de hacer efectiva la indemnización de daños y perjuicios ocasionados a el hospital en la forma que dispone el derecho común, deberá cumplirse todo lo indicado en el artículo 128 Ley de Compras Públicas. **SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, EL HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL, en relación al proceso de la Comparación de Precios Bienes CP- No. 0004-2023, en el cual se requiere nombrar Administradores de Contrato de conformidad a lo establecido en el Art. 161 y 162 de la Ley de Compras Públicas; para tal efecto, nombra a los siguientes profesionales:

**Lic. Ricardo Ernesto Moran R.**

**Licda. Karen Brendalee Lovos Carias.**

**Licda. Raquel Violeta Landaverde.**

**Lic. José Francisco Carranza Loarca.**

Profesional en Química, para los Renglones No. 1-28.

Profesional de Hematología, para los Renglones 29-32.

Profesional de Inmunología Renglón No. 33-37.

Coordinador de Bacteriología Renglones No. 38-43.



Las personas nombradas actuarán en carácter ad-honorem, a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

**RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.** Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. El cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos; Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos u orden de compra, acorde a lo establecido en los documentos de solicitud, o en su defecto reportar los incumplimientos a la UCP para que ésta los traslade a la autoridad competente para el respectivo trámite con el área legal institucional respectiva; Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final; d) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley; Remitir a la UPC en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, al acta respectiva, a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; f) Emitir opinión técnica sobre las prórrogas y modificaciones contractuales, y remitirlas a la UCP para que gestione con la autoridad competente; g) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías respectivas, e informar a la UCP de los cumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UCP sobre el vencimiento de las garantías cuando sea aplicable acorde a la vigencia de las mismas, para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles; h) Elaborar la Evaluación de Desempeño del contratista en COMPROSAL, completando todos los campos e información que requiera el Sistema, la calificación que efectúen los administradores deberá efectuarse en forma objetiva y exclusivamente sobre los aspectos técnicos de las obligaciones, la DINAC supervisará lo anterior; i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su reglamento, la DINAC y el contrato. Los administradores de contrato u orden de compra están obligados a cumplir con la normativa que emita la DINAC y a usar las herramientas del Sistema Electrónico de Compras Públicas, registrando en COMPRASAL lo competente al seguimiento de la ejecución contractual, evaluación técnica de desempeño del contratista, registro de incumplimiento y cualquier otro que fuere establecido. Asimismo, deberá tomar en consideración las infracciones y sanciones establecidas en los Artículos 161 y 162 de la Ley de Compras; en caso de incumplimiento a alguna de las obligaciones del presente nombramiento. **SÉPTIMA: NORMAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRUEBAS AUTOMATIZADAS.** Los precios ofertados en la presente bases son FIRMES.

Si se observara durante su utilización que un producto contratado no cumple con lo requerido por el HOSPITAL en cuanto a calidad y cuantía, el contratista previo notificación escrita, estará obligado a cambiarlo. Entregando un producto que cumpla con lo requerido, en un plazo no mayor de 30 días calendario, contados a partir de dicha notificación; ante un segundo rechazo de control de calidad, el HOSPITAL, procederá a la anulación del contrato, aplicando las bases Solicitud de Oferta respectivas y la Ley Compras Públicas; será responsabilidad del contratista retirar el producto de los lugares de entrega



pactados. La contratista debe indicar los períodos de estabilidad del producto, EN TODO CASO EL VENCIMIENTO DE LOS REACTIVOS E INSUMOS NO DEBE SER MENOR DE DOS AÑOS O DIECIOCHO MESES PARA LOS PRODUCTOS BIOLÓGICOS O DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE SOLICITUD, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN. Para los reactivos cuya vida útil de acuerdo a los estándares de producción respectivo, es menor al tiempo anteriormente estipulado, deberán adjuntar en su oferta técnica el o los documentos que certifiquen cual es el período de vida útil del producto; desde su fecha de fabricación especificando cual será el tiempo o período de vencimiento a la fecha en que será entregado en el Hospital. En ningún caso se aceptarán vencimientos con corto margen para su utilización.

### CARACTERÍSTICAS DE LOS EMPAQUES PRIMARIO, SECUNDARIO Y COLECTIVO.

**EMPAQUE PRIMARIO:** Debe ser inerte y proteger al producto de los factores ambientales (luz, temperatura y humedad). Además debe de estar bien cerrado y garantizar su inviolabilidad (seguridad del cierre del empaque).

**EMPAQUE SECUNDARIO:** El empaque secundario debe ser resistente, que permita la protección necesaria del empaque primario, (no se aceptará empaque tipo cartulina), para cremas y ungüentos el empaque secundario debe ser tipo caja individual por cada empaque primario.

**EMPAQUE COLECTIVO:** Debe ser de material resistente que permita el estiba miento normal en bodega, sus divisiones deberán ser adecuadas a la altura de las unidades del producto y deben garantizar la seguridad del mismo.

### LISTADO DE REACTIVOS Y PRUEBAS

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	CÓDIGO DEL PRODUCTO SEGÚN CATALOGO NACIONES UNIDAS	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	30106148	41116016	PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE CALCIO, MÉTODO AUTOMATIZADO.	C/U	3000
2	30106166	41116016	PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE CREATÍN FOSFOQUINASA TOTAL (CPK) MÉTODO AUTOMATIZADO	C/U	1200
3	30106174	41116016	PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE CREATÍN QUINASA FRACCIÓN (MB), MÉTODO AUTOMATIZADO.	C/U	500
4	30106224	41116016	PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA (A1c), MÉTODO AUTOMATIZADO.	C/U	1100
5	30106240	41116016	PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE MAGNESIO, MÉTODO AUTOMATIZADO	C/U	4000
6	30106346	41116016	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE ÁCIDO ÚRICO, MÉTODO AUTOMATIZADO.	C/U	1100
7	30106354	41116016	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALAT) O TRANSAMINASA GLUTÁMICA PIRÚVICA, MÉTODO AUTOMATIZADO.	C/U	3800
8	30106364	41116016	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE ALBÚMINA,	C/U	2200



ÍTEM	CODIGO DEL PRODUCTO	CODIGO DEL PRODUCTO SEGÚN CATALOGO NACIONES UNIDAS	MÉTODO AUTOMATIZADO DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
9	30106370	41116016	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE AMILASA, MÉTODO AUTOMATIZADO	C/U	1800
10	30106452	41116016	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (ASAT) O TRANSAMINASA GLUTÁMICA OXALACÉTICA, MÉTODO AUTOMATIZADO	C/U	3800
11	30106458	41116016	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE BILIRRUBINA DIRECTA, MÉTODO AUTOMATIZADO.	C/U	2700
12	30106468	41116016	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE BILIRRUBINA TOTAL, MÉTODO AUTOMATIZADO.	C/U	2700
13	30106484	41116016	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD (HDL), MÉTODO AUTOMATIZADO	C/U	1200
14	30106490	41116016	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD (LDL), MÉTODO AUTOMATIZADO.	C/U	1200
15	30106496	41116016	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE COLESTEROL TOTAL, MÉTODO AUTOMATIZADO	C/U	2200
16	30106508	41116016	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE CREATININA, MÉTODO AUTOMATIZADO	C/U	12000
17	30106522	41116016	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE DESHIDROGENASA LÁCTICA (LDH), MÉTODO AUTOMATIZADO.	C/U	1800
ÍTEM	CODIGO DEL PRODUCTO	CODIGO DEL PRODUCTO SEGÚN CATALOGO NACIONES UNIDAS	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
18	30106526	41116016	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE ELECTROLITOS: SODIO (Na), POTASIO (K), CLORO (Cl) O CALCIO (Ca), MÉTODO AUTOMATIZADO.	C/U	10000
19	30106528	41116016	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE FOSFATASA ALCALINA, MÉTODO AUTOMATIZADO.	C/U	1800
20	30106534	41116016	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE FÓSFORO, MÉTODO AUTOMATIZADO	C/U	800
21	30106548	41116016	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA, MÉTODO AUTOMATIZADO	C/U	13800
22	30106587	41116016	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE MICROPROTEÍNAS EN ORINA Y LÍQUIDO CEFALORAQUÍDEO (LCR), MÉTODO AUTOMATIZADO.	C/U	250
23	30106658	41116016	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS TOTALES, MÉTODO AUTOMATIZADO	C/U	750
24	30106676	41116016	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE TRIGLICÉRIDOS, MÉTODO AUTOMATIZADO	C/U	2200
25	30106684	41116016	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE UREA (NITRÓGENO URÉICO), MÉTODO AUTOMATIZADO.	C/U	11000
26	30106234	41116016	PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE LIPASA, MÉTODO AUTOMATIZADO.	C/U	400
27	30106656	41116016	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE PROTEÍNA C	C/U	3400



ÍTEM	CODIGO DEL PRODUCTO	CODIGO DEL PRODUCTO SEGÚN CATALOGO NACIONES UNIDAS	REACTIVA (PCR), MÉTODO AUTOMATIZADO DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
28	30106546	41116003	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE GASES SANGUÍNEOS (pH, PCO2, PO2, SO2, TCO2, BICARBÓNATO, EXCESO DE BASE TOTAL, GLUCOSA, LACTATO) MÉTODO AUTOMATIZADO, SET 500 PRUEBAS.	C/U	2200
29	30106226	41116008	PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE HEMOGRAMÁS, MÉTODO AUTOMATIZADO	C/U	15400
30	30106300	41116005	PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE TIEMPO DE PROTOMBINA (TP) CON ÍNDICE DE SENSIBILIDAD INTERNACIONAL DE (1.0 - 1.2), MÉTODO AUTOMATIZADO	C/U	4000
31	30106310	41116005	PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADO (TTP), MÉTODO AUTOMATIZADO.	C/U	4000
32	30106034	41116005	DETERMINACIÓN DE FIBRINÓGENO, MÉTODO AUTOMATIZADO	C/U	150
33	30106264	41116010	PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE MARCADOR TUMORAL ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO TOTAL (PSA), MÉTODO AUTOMATIZADO.	C/U	100
34	30106580	41116052	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES (TSH), MÉTODO AUTOMATIZADO.	C/U	1000
35	30106299	41116052	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE TETRAYODOTIRONINA LIBRE (T4), MÉTODO AUTOMATIZADO	C/U	750
36	30106317	41116052	PRUEBA PARA DETERMINACION DE TRIYODOTIRONINA LIBRE (T3), METODO AUTOMATIZADO	C/U	750
ÍTEM	CODIGO DEL PRODUCTO	CODIGO DEL PRODUCTO SEGÚN CATALOGO NACIONES UNIDAS	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
37	30106638	41116010	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE NIVELES SERICOS DE INSULINA, METODO AUTOMATIZADO	C/U	200
38	30103455	41116011	PRUEBA BIOQUÍMICA PARA IDENTIFICACIÓN DE MICROORGANISMO GRAM NEGATIVOS PARA EQUIPO AUTOMATIZADO	C/U	500
39	30103460	41116011	PRUEBA BIOQUÍMICA PARA IDENTIFICACIÓN DE MICROORGANISMO GRAM POSITIVOS PARA EQUIPO AUTOMATIZADO	C/U	100
40	30103465	41116011	PRUEBA BIOQUÍMICAS PARA IDENTIFICACIÓN DE LEVADURAS, PARA EQUIPO AUTOMATIZADO	C/U	20
41	30103545	41116011	PRUEBA DE SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA DE MICROORGANISMO GRAM POSITIVOS Y OTROS PARA EQUIPO DE AUTOMATIZADO	C/U	100
42	30103550	41116011	PRUEBAS DE SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA DE MICROORGANISMOS GRAM NEGATIVOS PARA EQUIPO AUTOMATIZADO	C/U	500
43	30103745	41116011	PRUEBAS DE SUSCEPTIBILIDAD PARA LEVADURAS EN EQUIPO AUTOMATIZADO	C/U	20



**OCTAVA: CONDICIONES PARA EL ALMACENAMIENTO.** De requerir condiciones especiales para su almacenamiento, estos deberán especificarse en todos los empaques, en lugar visible y con la simbología correspondiente. **NOVENA: PRÓRROGA DEL CONTRATO.** De acuerdo al artículo 159 de la LCP, el presente contrato de servicio podrá prorrogarse por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones de este permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. **DÉCIMA: SANCIONES.** El incumplimiento contractual aplicará inhabilitaciones, multas por mora y forma de extinción contractual con sus consecuencias de acuerdo al Art.76 y 175 de la Ley de Compras Públicas. **DÉCIMA PRIMERA: MULTAS.** En caso la contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, El Hospital podrá imponer el pago de una multa por cada día de retraso o declarar la caducidad del contrato según la gravedad del incumplimiento, de conformidad con el Art. 175 de la LCP. **DÉCIMA SEGUNDA: EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** La Contratista, no podrá ceder, subarrendar, vender o traspasar a ningún título los derechos y obligaciones que emanen del contrato, salvo previo consentimiento escrito de El Hospital. Ningún subcontrato o traspaso de derecho, relevará a la Contratista, ni a su fiador de las responsabilidades adquiridas en el contrato y en las garantías. El Hospital no concederá ningún ajuste de precios durante el desarrollo del presente contrato. Será responsabilidad de la Contratista el cumplimiento de las Leyes Laborales y de Seguridad Social, para quienes presten suministros subcontratados directamente por éste. Asimismo, deberá aplicarse lo siguiente: “La Contratista deberá considerar que en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte de la contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección a la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Capítulo II artículo 181 de la LCP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el artículo 178 de la LCP. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”. **DÉCIMA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO.** Este contrato entrará en vigencia a partir del día en que sea firmado por las partes y permanecerá en plena vigencia y efectos hasta que todas las obligaciones de ambas partes hayan sido cumplidas y realizadas. **DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Para resolver las diferencias o conflictos que surgieren durante la ejecución de este Contrato se observarán los procedimientos establecidos en el Capítulo VI, “Solución de Controversias”, artículo ciento sesenta y tres y siguientes de la LCP, es decir, se llevará a cabo mediante arreglo directo y sede judicial. **DÉCIMA QUINTA: JURISDICCIÓN.** Para los efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador, cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo cuatro de la LCP. Asimismo, señalan como domicilio especial el de San Salvador, a la competencia



de cuyos tribunales se someten. **DÉCIMA SEXTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE EL HOSPITAL.** El Hospital se reserva el derecho de dar por terminado el contrato en forma unilateral y anticipada a la finalización del plazo, sin responsabilidad alguna para El Hospital y sin necesidad de acción judicial, por las causales siguientes: a) Por incumplimiento de la Contratista de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato; b) Si la Contratista fuere declarada en quiebra o hiciere cesión general de sus bienes; c) Si para cumplir con el contrato, la Contratista violare o desobedeciere las leyes, reglamentos u ordenanzas de la República de El Salvador. **DÉCIMA SÉPTIMA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO.** Las causales de extinción del presente contrato estarán reguladas conforme lo establecido en el artículo 166 y siguientes de la LCP. **DÉCIMA OCTAVA: FRAUDE Y CORRUPCIÓN.** En cumplimiento de la Ley de Compras Públicas, se aplicarán las disposiciones sobre fraude y corrupción, que requieren a la Contratista, que cumpla con los más altos estándares de ética durante la ejecución del presente contrato. **DÉCIMA NOVENA: LUGAR DE NOTIFICACIONES.** Para efecto de reclamos en la ejecución de este contrato, y en general, para recibir notificaciones, las partes contratantes señalamos las direcciones siguientes: El Hospital, en Calle La Ermita y Avenida Castro Morán, Centro Urbano José Simeón Cañas, Mejicanos, San Salvador y La Contratista en

. Asimismo, para efectos de comunicación, la Contratista señala el número y los correos . Así nos expresamos, conscientes y sabedores de los derechos y obligaciones recíprocas que por este acto surgen entre cada una de nuestras representadas, en fe de lo cual, leemos, ratificamos y firmamos dos ejemplares del presente contrato por estar redactado a nuestra entera satisfacción, en la ciudad de Mejicanos, a los dieciocho días del mes de julio de dos mil veintitrés.

EL HOSPITAL

LA CONTRATISTA

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día dieciocho de julio de dos mil veintitrés. Ante mí, **EVELYN ALICIA BLANCO MATAMOROS**, Notario del domicilio de , departamento de , **COMPARECEN: CÉSAR EXEQUIEL DELGADO ACOSTA**, mayor de edad, , del domicilio de , departamento de , a quien no conozco pero identifico con su



Documento de Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria

, actuando a nombre y representación en su calidad de Director Médico Especializado y representante legal del HOSPITAL NACIONAL "DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ" ZACAMIL, del municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria

, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista los documentos siguientes: a) Diario Oficial número cuarenta y cinco, tomo número cuatrocientos catorce, de fecha seis de marzo de dos mil diecisiete; que contiene el acuerdo número doscientos ochenta y ocho, en el ramo de salud, por medio del cual se decretaron reformas al reglamento general de hospitales del Ministerio de Salud, el cual en su artículo sesenta y siete prescribe, que cada hospital estará a cargo y bajo la responsabilidad de un director nombrado por el órgano ejecutivo en el ramo que se ha mencionado, y que cada hospital tiene carácter de persona jurídica, que su representante legal es el director, quien está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente y b) acuerdo número dos mil ciento diecisiete bis, de fecha cinco de septiembre de dos mil veintidós, emitido por ministro de salud ad honorem, Dr. Francisco José Alabí Montoya, en el cual consta su nombramiento como director médico especializado del referido hospital; por lo que, está facultado para otorgar actos como el presente, quien en el documento que antecede se denominó "EL HOSPITAL" y **GLORIA ADALICIA CALLEJAS**, mayor de edad,

, del domicilio de , departamento de , persona a quien no conozco pero identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número y Número de Identificación Tributaria

, actuando en su calidad de Apoderada General Judicial y Administrativa con Cláusula Especial de la sociedad DIAGNOSTIKA CAPRIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria

, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista la siguiente documentación: **a)** copia certificada de Testimonio de Escritura Pública de constitución de sociedad DIAGNOSTIKA REAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse DIAGNOSTIKA REAL, S.A. DE C.V., otorgada en la ciudad de San Salvador el día diez de abril de mil novecientos noventa y seis, ante los oficios notariales de la licenciada Judith Del Carmen Samayoa Orellana, e inscrito en el Registro de Comercio al número catorce del libro mil ciento noventa del Registro de Sociedades, el día seis de junio de mil novecientos noventa y seis, por medio de la cual se hace constar que su naturaleza y denominación son las antes expresadas, que su domicilio es la ciudad de San Salvador y que su plazo es indeterminado, que la sociedad será administrada por una Junta Directiva, integrada por el Presidente, Vicepresidente, el Secretario y Tesorero y cada uno tendrá su respectivo suplente, quienes durarán en sus funciones por un período de tres años, pudiendo ser reelectos y que la representación judicial, extrajudicial y el uso de la firma social le corresponde conjunta o separadamente al Presidente y Vicepresidente de la referida junta; **b)** copia certificada de testimonio de escritura pública de modificación de cláusulas de escritura de la referida sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador el día veintiséis de



marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante los oficios notariales del licenciado José Salvador Molina Orellana e inscrita en el Registro de Comercio al número treinta y uno del libro mil cuatrocientos treinta y nueve del Registro de Sociedades, el día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, por medio de la cual se modificaron las cláusulas primera, segunda, vigésima primera y vigésima segunda de la escritura de constitución de la sociedad, modificando así la denominación, abreviatura y domicilio de la sociedad, así como el período para realización de junta directivas y se amplió la duración del nombramiento de la junta directiva, quedando establecido que será de cinco años y por tal motivo, la denominación de la sociedad cambió a DIAGNOSTIKA CAPRIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.; **c)** copia certificada de testimonio de escritura pública de modificación al pacto social de la referida sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador el día siete de febrero de dos mil seis, ante los oficios notariales del licenciado Luis Ernesto Mancía Herrador, e inscrita en el Registro de Comercio al número once del libro dos mil ciento cinco del Registro de Sociedades, el día diez de febrero de dos mil seis, por medio de la cual se cambió el domicilio de la sociedad y se sustituyó la ciudad de Antiguo Cuscatlán por la de San Salvador; **d)** copia certificada de testimonio de escritura pública de aumento de capital social mínimo, otorgada en la ciudad de San Salvador, el día veintitrés de marzo de dos mil siete, ante los oficios notariales del licenciado Luis Ernesto Mancía Herrador, e inscrita en el Registro de Comercio al número cuarenta y cinco del libro dos mil doscientos veintiocho del Registro de Sociedades, el día diecisiete de mayo de dos mil siete, por medio de la cual se aumentó el capital social mínimo de la sociedad y se modificó el valor nominal de las acciones para que aparezca su valor en dólares de los Estados Unidos de América y se incorporaron todas las cláusulas que rigen la sociedad en un solo instrumento; **e)** copia certificada de testimonio de escritura pública de aumento de capital, otorgada en la ciudad de San Salvador el día siete de mayo de dos mil ocho, ante los oficios notariales del licenciado Luis Ernesto Mancía Herrador, e inscrita en el Registro de Comercio al número cuarenta y ocho del libro dos mil trescientos treinta y cuatro del Registro de Sociedades, el día veintinueve de mayo de dos mil ocho, por medio de la cual se modificó la cláusula quinta y sexta del pacto social, en razón de aumentar el capital social mínimo de la sociedad y que se represente por una sola serie de acciones; **f)** copia certificada de credencial de elección de Junta Directiva de la referida sociedad, otorgada por la Secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas el día diez de enero de dos mil diecisiete, e inscrita en el Registro de Comercio al número once del libro tres mil seiscientos ochenta y siete del Registro de Sociedades, el día doce de enero de dos mil diecisiete, por medio de la cual se certifica que en acta número veintitrés de sesión celebrada el día tres de marzo de dos mil dieciséis, en su punto octavo, se eligió la nueva junta directiva de la sociedad para un período de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de la credencial en el Registro de Comercio y se nombró al ingeniero Gerardo Montenegro Brenes como Director Presidente de la referida junta directiva; **g)** copia certificada de Testimonio de escritura pública de Poder General Judicial y Administrativo con Cláusula Especial, otorgado en la ciudad de San José, República de Costa Rica, el día once de enero de dos mil



veintidós, ante los oficios notariales del licenciado Zelvin Edenilson Chacón, e inscrito en el Registro de Comercio al número treinta y nueve del libro dos mil noventa y nueve del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día trece de enero de dos mil veintidós, por medio del cual el Director Presidente de la referida sociedad faculta a la compareciente para otorgar actos como el presente en nombre y representación de la referida sociedad; quien en el documento que antecede se denominó “**LA CONTRATISTA**”. Y en los caracteres antes mencionados **ME DICEN**: Que reconocen como suyas las firmas puestas en el pie del anterior documento, las cuales son ilegibles, reconociendo como propias las obligaciones que dicho documento contiene y que se refiere al **CONTRATO N.º 048/2023 DE SUMINISTRO DE PRUEBAS AUTOMATIZADAS, REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO CLÍNICO, CON Y SIN EQUIPO EN COMODATO**, otorgado en esta misma fecha, en el cual consta que el **OBJETO DEL CONTRATO** consiste en que **LA CONTRATISTA**, se obliga a suministrar insumos médicos a EL HOSPITAL según el detalle que aparece en la cláusula primera de dicho contrato; asimismo, que el **precio** del referido contrato es hasta por el monto de **SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, incluyendo el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA), la forma de pago será por medio de presentación de factura ante la Unidad Financiera Institucional (UFI) según los insumos entregados a satisfacción de los administradores de contrato, la UFI revisará la factura y emitirá Quedan pagadero a sesenta días calendario posteriores a la fecha de emisión del Quedan, asimismo, EL HOSPITAL, con base en el artículo ciento sesenta y dos, inciso tercero del Código Tributario ha sido nombrado por el Ministerio de Hacienda como Agente de Retención del IVA, por el monto del uno por ciento, por lo que, se efectuará la retención respectiva, este uno por ciento, es un anticipo al pago de dicho impuesto y forma parte integral del trece por ciento del mismo, consecuentemente, no deberá considerarse como un porcentaje adicional; que el **plazo** de ejecución del contrato será de **INMEDIATO**, a partir de la Suscripción del contrato previa coordinación con el o los administradores de contrato en El Hospital; y demás términos y condiciones especificados en el contrato que antecede. **YO, LA SUSCRITA NOTARIO DOY FE**: Que las firmas que anteceden son **AUTÉNTICAS** por haber sido puestas de su puño y letra ante mi presencia por los comparecientes, quienes reconocieron expresamente todas las obligaciones que dicho contrato contiene. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de tres folios útiles. Y leído que les hube todo lo escrito, íntegramente, en un solo acto sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.** -

**EL HOSPITAL**

**LA CONTRATISTA**